

**PALABRAS DEL CONSEJERO JOSÉ GUADALUPE TAFOYA HERNÁNDEZ, DURANTE LA SESIÓN CONJUNTA DE LOS PLENOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN LA QUE RINDIERON PROTESTA 58 JUECES DE DISTRITO ESPECIALIZADOS EN EL NUEVO PROCESO PENAL ACUSATORIO Y 3 JUECES DE DISTRITO.**

México, D.F., a 26 de enero de 2016

**Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Luis María Aguilar Morales;**

**Respetados Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, muy respetados;**

**Distinguidos Consejeras y Consejeros, compañeros del Consejo de la Judicatura Federal; muy distinguidos**

**Señoras y Señores Jueces especializados en el sistema penal acusatorio y tres de Distrito que hoy protestaron al cargo de Jueces de Distrito.**

**Señoras, Señores y familiares de los funcionarios judiciales que hoy rindieron protesta;**

El Consejo de la Judicatura Federal tiene la responsabilidad constitucional de establecer las bases para la formación y actualización de funcionarios del Poder Judicial de la Federación, así como la de garantizar el desarrollo de la carrera judicial, atendiendo siempre a las virtudes judiciales que con independencia e imparcialidad, serán los principales factores que permitirán que la justicia sea una realidad notoria al abrigo de la implementación de las reformas en materia penal y de los Derechos Humanos.

El 18 de junio de 2008, hace más de siete años, poco menos de ocho, el Poder Ejecutivo Federal publicó el decreto que contiene las reformas a nuestra Constitución General, mediante las cuales se estableció que el proceso penal sería acusatorio y oral, con base a los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e intermediación.

A partir de la reforma el Consejo de la Judicatura Federal ha desplegado una gran cantidad de acciones transversalmente organizadas para implementar el nuevo sistema de justicia penal. En esa línea de actividades el 15 de mayo de 2015, el Consejo de la Judicatura Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Convocatoria para seis simultáneos Concursos Internos de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito Especializados en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio.

En esta sesión solemne de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal tengo el honor de dirigirme a los 58 vencedores de los Concursos Internos de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito Especializados en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio realizados en Zapopan, Jalisco; Mérida, Yucatán y Tijuana, Baja California; así como a tres vencedores de los Concursos Internos de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito en materia de control constitucional efectuados en la Ciudad de México, Mérida, Yucatán, y Zapopan, Jalisco.

El Consejo de la Judicatura Federal partió de la aprobación de un plan maestro que estableció las bases para definir las acciones necesarias a efecto de implementar el nuevo sistema, que fijó como meta el establecimiento de 44 Centros de Justicia Penal Federal, mediante el trazo de acciones como la localización de inmuebles, para realizar las construcciones que exige la nueva administración de justicia penal y, en su caso, las adecuaciones correspondientes de los espacios existentes; la dotación de la estructura tecnológica necesaria y, paralelamente, atender la selección y capacitación de personal.

A la fecha, al día de hoy, la Judicatura Federal ha logrado la instalación y operación de 15 Centros de Justicia en 15 estados de la República Mexicana y, a finales de febrero próximo, estarán funcionando 11 salas más, de juicios orales, localizadas en el Distrito Federal, Aguascalientes, Colima, Estado de México, Hidalgo, Nuevo León, Morelos, Quintana Roo y Tabasco.

El Sistema de Justicia Penal Acusatorio deberá dar atención a una sentida e ingente demanda de la sociedad, que reclama una justicia pronta, que ponga coto a los alargamientos de los conflictos, ya sea por los recovecos de las normas procesales o por la inducción deliberada, que siempre provoca incertidumbre e inseguridad jurídica.

Con la implementación de este sistema, México inicia una nueva etapa en la impartición de justicia penal, que representa para todos nosotros los servidores judiciales, un mayor compromiso social.

Los juicios orales implican un estado de alerta permanente, eficientar los procesos, buscar fórmulas que den certeza jurídica y reducir los tiempos, así como, abatir demoras que solamente retrasan el dictado de las resoluciones y de los fallos definitivos.

Es menester reconocer que la capacitación permanente de nuestros jueces hará más asequible y cercana la justicia a quienes la demandan. Aceptemos que la aplicabilidad de la ley en los juicios orales requiere de nuevas formas, para conseguir una impartición de justicia que en los tiempos actuales, lleve a una pronta resolución de conflictos sin regateos.

Señoras y Señores funcionarios judiciales; La protesta que hoy rindieron tiene el significado de proclamar un compromiso de servicio a la sociedad, que exige de ustedes la reparación del agravio que causa quien abusa de las circunstancias de manera ilegal.

Por ello, debemos, como juzgadores, escuchar a las partes, reconocer el tañido de las campanas, analizando, estudiando y actuando conforme a la legislación existente en lo general, y a la nueva forma que, en lo particular, establece el Código Nacional de

Procedimientos Penales. La sociedad confía en ustedes en la aplicación de las leyes, en su capacidad

La sociedad confía en ustedes, en la aplicación de las leyes, en su capacidad para la mediación y la conciliación, en la entrega total a su vocación de juzgadores, generando así, resoluciones que al ser revisadas, causen estado.

Es indispensable, que su lenguaje sea técnico y con llaneza, que sea fino producto de la capacitación y de la aplicación de las leyes y las jurisprudencias; que sirva de valiosa herramienta para lograr un tránsito eficiente en la comprensión de las resoluciones, de manera que estas puedan entenderlas tanto los legos como los ilustrados.

En nuestro oficio de juzgadores honremos siempre nuestra palabra oral para que genere confianza, y honremos nuestra palabra escrita con sentencias que tengan sólido soporte en la ley y la razón, teniendo siempre como prioridad la reparación del daño.

La ciudadanía debe saber que los impartidores de justicia, enfrentan descalificaciones en los litigios, que en parte derivan de la naturaleza de éstos, pues en ellos, los litigios, siempre habrá una persona que gana y otra que pierde, y también debe saber que habrá voces que busquen deteriorar la imagen de todos los juzgadores esforzados en cumplir con su responsabilidad, con argumentos falaces, evidenciando el incumplimiento de unos cuantos, por cierto muy pocos, que por la ausencia de autocontrol moral y ético, trastocan la confianza que en ellos depositaron la sociedad y el Poder Judicial, como lo señaló el ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

Tampoco, debemos perder de vista los intentos de penetrar y vulnerar a la justicia, por grupos que acechan y pretenden influir en las decisiones judiciales y, acaso, peor aún, corromper. No permanezcamos ni impasibles, ni ajenos a esta realidad.

A ustedes nuevos jueces que, al llegar al juzgado o sala, a cumplir la gran tarea, tendrán días y momentos de absoluta soledad creativa, por cierto, que les permitirá encontrar soluciones que abonen criterios para resolver cuestiones de fondo, sepan que siempre podrán contar con el apoyo del Consejo de la Judicatura Federal, con el de todos sus compañeros juzgadores, en particular con aquellos maestros de la judicatura que con sus enseñanzas diarias, les permitirán elaborar sentencias del buen derecho.

Nunca se alejen del pensamiento de los clásicos, que suelen describir a la justicia fundante como la virtud, que amalgamada a los principios ideológicos, los lleva a considerar la prudencia como el ejercicio de la razón, la fortaleza como el ejercicio del espíritu y, la templanza como la razón prevaleciente frente a los deseos; solo así, con la cohesión de estos principios surgirán las virtudes cardinales jurídicas, que nos proporcionarán sosiego y seguridad al momento de emitir nuestras resoluciones.

A ustedes, que a partir de la protesta, asumen la investidura como Jueces de Distrito en Materia Constitucional y Jueces de Distrito Especializados en el Nuevo Proceso Penal Acusatorio, les diré a cuatro centurias de distancia lo que Miguel de Cervantes escribió: “La Libertad es la base del honor ciudadano y al privarlo de libertad, se le quita la honra”.

Esta generación de jueces, está obligada a ser el artífice de la consolidación del Sistema Penal Acusatorio, les ha tocado abrir brecha, en juicios de oralidad frente a los

complicados tiempos por los que atraviesa la Nación mexicana; formarán un grupo que vivirá en los centros y salas de justicia, un contexto común en la geografía de la República, y, compartirán una serie de elementos que darán cohesión a las acciones y construirán el pensamiento, derivado de las nuevas experiencias, que en el corto plazo darán origen a sistemas que coadyuven a la aplicación del Código Nacional de Procedimientos Penales.

De igual manera, ustedes Jueces de Distrito, deberán atender a la Reforma Constitucional en materia de los Derechos Humanos.

Ambos procesos son fundamentales y deberán consolidarse a fin de fortalecer la impartición de justicia.

Haciendo eco de la voz de los señores Consejeros y con el alto testimonio de los señores Ministros, deseo externar la más amplia felicitación a ustedes que alcanzaron la honrosa calidad de juezas y jueces, justipreciando el esfuerzo intelectual y perseverancia diaria en el discreto afán de elaborar proyectos que se convirtieron en sentencias.

Por último, haré una breve cita de Don Quijote:

“La justicia es el centro de gravedad en la que el hombre encuentra camino”

Muchas Gracias .

---0000---